

CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO

El concepto de “derecho subjetivo” (subjektives Recht, diritto soggettivo, droit subjectif) es uno de los conceptos fundamentales en el derecho. En la tradición del derecho continental, no así en la tradición del common law, se utiliza el mismo término “derecho” para referirse tanto a la Ley o al sistema jurídico, que suele denominarse además “derecho objetivo” como para referirse a las facultades, pretensiones, poderes, etc., que tiene el individuo para reclamar algo de otros –“derecho subjetivo”–. (CDHDF 2011)

En los países anglosajones, principalmente a cada una de estas ideas se les denomina con palabras distintas –law y rights–, por lo que no tienen que usar la distinción objetivo/subjetivo para diferenciar entre estos dos usos del término “derecho”.

La utilización de los términos “derecho objetivo” y “derecho subjetivo” se atribuye al jurista Alemán Bernard Windscheid, quien los comenzó a utilizar a partir de una diferencia que ya había realizado el padre de la Escuela Histórica, Friedrich Karl Von Savigny, entre sentido objetivo y subjetivo del derecho. Antes del siglo XIX, para hacer referencia a los derechos subjetivos se usaban expresiones como derechos naturales, derechos del hombre o derechos del ciudadano.

Referencias:

Cruz J, p.27, (2017) Hacia una teoría constitucional de los derechos humanos. Colección Constitución y Derechos <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4746/3.pdf>

CDHDF (2011) Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Fundamentos teóricos de los derechos humanos https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/curso/2011_Fundamentos_teoricos_dh.pdf